



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

10040

Resolución de la presidenta del Consejo Rector del Instituto Balear de la Mujer y consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad de 6 de octubre de 2020 por la que se nombra a la representante de la Abogacía de la comunidad autónoma de las Illes Balears

Hecho

El 31 de julio de 2020 la directora de la Abogacía ha propuesto el nombramiento de una representante de dicho cuerpo, y de la suplente correspondiente, para el Consejo Rector del Instituto Balear de la Mujer.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 8.1 del Decreto 109/2001, de 3 de agosto, por el que se regulan la organización y el funcionamiento del Instituto Balear de la Mujer.
2. El artículo 20.3 de la Ley 7/2020, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Nombrar representante de la Abogacía de la comunidad autónoma de las Illes Balears en el Consejo Rector del Instituto Balear de la Mujer a la señora Georgiana Delfont Cabrero, y a la señora Sandra Lacosta Sunyer, su suplente.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 6 de octubre de 2020

**La presidenta del Consejo Rector y
consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad**
Pilar Costa i Serra

